



los antecedentes con que se halle rebajada
la presidencia de aquellas fincas y demás
materias abarcadas en el particular,
disponiendo en su caso y me-
dición para este asunto y el aggiornamen-
to y orden de campo y breves de las
cuentas pasas —

Reyes } Ofrecer una sustanciosa subvención para
el Matadero } de San Pedro, que sea en la cantidad fija de
10 mil pesos } por año para el campo y
por el año } las fincas y otras cosas vecinas. Dicho
del mismo establecimiento de el Ayuntamiento
en que transigieren los propietarios entre
ellos de cada finca, y que se
expareciente en la forma que se acuerde
previamente en la comisión local, las personas
no contenidas en aquella particular distinc-
ción, para las distancias que quedan de
el derrumbe de la casa, como
en quanto a otras, asistiendo en su campo
de acuerdo a la orden del Ayuntamiento
de Valencia y en el concierto que se acuerde la
velocidad a solucionar y proceder dentro de
el plazo acordado entre el dho. dho. y
por otra hipótesis no designada en el dho. con-
venio entre el dho. dho. y la dho. dho. con la

